





0 1 NOV 2016

"Por el cual se realiza un contracrédito y un crédito al presupuesto de Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia 2016"

# EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS TRIBUCIONES LEGALES Y,

#### CONSIDERANDO:

- Que el Artículo 69 de la Constitución Política consagró y garantizó la autonomía universitaria facultando a las universidades para darse sus propios estatutos, de acuerdo con el régimen especial establecido por la Ley.
- Que en desarrollo del precepto constitucional citado, el Congreso expidió la Ley 30 de 1992, por lo cual se organizó el Servicio Público de la Educación Superior.
- 3. Que de conformidad con lo normado por el Artículo 57 de la Ley 30 de 1992, las universidades estatales u oficiales deben organizarse como entes universitarios autónomos y gozan de las siguientes características: personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y pueden elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden.
- 4. Que, el artículo 57 del Acuerdo 078 del 06 de Noviembre de 2015 Estatuto de Presupuesto de la Universidad establece: "Las modificaciones al anexo de la Resolución de Liquidación que no alteren el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas de inversión aprobados por el Consejo Superior Universitario, se harán mediante Resolución expedida por el Rector (a). Para estos casos, el Rector (a) y la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y la Vicerectoria Academica podrán efectuar las solicitudes de Certificados de Disponibilidad Presupuestales requeridos".
- 5. Que revisado el presupuesto de gastos de funcionamiento de administración de la Vicerrectoria Administrativa Y Financiera y de la Vicerectoría Academica se verificó que los rubros SENTENCIAS Y CONCILIACIONES, CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF, APORTES PARA SALUD, APORTES PARA PENSION, APORTES ARL estan deficitarios, por lo tanto se hace necesario realizar unos traslados presupuestales para cumplir con las actividades.
- Que según reunión realizada por el COUNFIS el día 1 de Noviembre de la presente vigencia se dio viabilidad del traslado presupuestal teniendo en cuenta la competencia establecida en el numeral 4 del articulo 15 del Estatuto de Presupuesto de la Universidad.















## Resolución N°

· 0 5 21122

0 1 NOV 2016

"Por el cual se realiza un contracrédito y un crédito al presupuesto de Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia 2016"

7. Que el rubro que a continuación se enuncia, cuenta con disponibilidad presupuestal y su saldo a trasladar está libre de compromisos, según certificación expedida por la Directora (e) de la Oficina de Planeación Directora de Presupuesto y Contabilidad.

RUBRO	NOMBRE
02.02.01.02.03.13.01.01.01.	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA
02.04.01.01.01.13.02.02.06.	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

8. Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar un traslado presupuestal dentro del Presupuesto Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad, vigencia fiscal de 2016 que asciende a SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$78.700.000,00)

### **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- Efectúese el siguiente CONTRACREDITO dentro del Presupuesto de Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia fiscal de 2016, así:

02.	PRESUPUESTO DE GASTOS	
02.02.	VICERRECTORIA ACADEMICA	
02.02.01.	FUNCIONAMIENTO	
02.02.01.02.	OPERATIVOS	
02.02.01.02.03.	OPERACION DISTANCIA	
02.02.01.02.03.13.	GASTOS PERSONALES	
02.02.01.02.03.13.01.	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	
02.02.01.02.03.13.01.01.	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	
02.02.01.02.03.13.01.01.01.	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	72.700.000,00
02.04.	VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
02.04.01.	FUNCIONAMIENTO	
02.04.01.01.	ADMINISTRACION	













### 

"Por el cual se realiza un contracrédito y un crédito al presupuesto de Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia 2016"

02.04.01.01.01.	VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
02.04.01.01.01.13.	GASTOS PERSONALES	
02.04.01.01.01.13.02.	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
02.04.01.01.01.13.02.02.	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
02.04.01.01.01.13.02.02.06.	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	6.000.000,00
	alygiccontraction are the second	rzanojerej jak

ARTÍCULO SEGUNDO- Efectúese el siguiente CRÉDITO dentro del Presupuesto de Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia fiscal de 2016, así:

02.	PRESUPUESTO DE GASTOS	
02.01.	RECTORIA	
02.01.01.	FUNCIONAMIENTO	
02.01.01.01.	ADMINISTRACION	
02.01.01.01.01.	RECTORIA	
02.01.01.01.01.15.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
02.01.01.01.01.15.01.	TRANSFERENCIAS POR CONVENIOS CON EL SECTOR PRIVADO	
02.01.01.01.01.15.04.	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
02.01.01.01.01.15.04.04.	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
02.01.01.01.01.15.04.04.02.	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	6.000.000,00
02.02.	VICERRECTORIA ACADEMICA	
02.02.01.	FUNCIONAMIENTO	
02.02.01.02.	OPERATIVOS	
02.02.01.02.03.	OPERACION DISTANCIA	
02.02.01.02.03.13.	GASTOS PERSONALES	
02.02.01.02.03.13.03.	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	
02.02.01.02.03.13.03.03.	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	
02.02.01.02.03.13.03.03.01.	AL SECTOR PUBLICO	
02.02.01.02.03.13.03.03.01.02.	APORTES PARAFISCALES	
02.02.01.02.03.13.03.03.01.02.02.	ICBF	4.200.000,00

















Universidad de Pamplona Pamplona - Norte de Santander - Colombia Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750 - www.unipamplona.edu.co

0 1 NOV 2016

"Por el cual se realiza un contracrédito y un crédito al presupuesto de Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia 2016"

02.02.01.02.03.13.03.03.01.02.04.	CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	1.000.000,00
02.02.01.02.03.13.03.03.02.	AL SECTOR PRIVADO	
02.02.01.02.03.13.03.03.02.01.	APORTES PREVISION SOCIAL	
02.02.01.02.03.13.03.03.02.01.01.	APORTES PARA SALUD	35.000.000,00
02.02.01.02.03.13.03.03.02.01.02.	APORTES PARA PENSION	32.000.000,00
02.02.01.02.03.13.03.03.02.01.03.	APORTES ARL	500.000,00
	JOTAL CRÉDITOS	78.700,000,00

ARTÍCULO TERCERO. Modifíquese el PAC en la suma de SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$78.700.000,00)

ARTÍCULO CUARTO.- Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería, Planeación, Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.













# Resolución N° 8 5 2 ≟ ≟ ≟

"Por el cual se realiza un contracrédito y un crédito al presupuesto de Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia 2016"

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

0 1 NOV 2016

ELIO DAMEL SERRANO VELASCO

Rector

Freddy Solano Ortega
Vicerrector Administrativo y Financiero

Oscar Augusto Fiallo Soto Vicerrector Academico

Yanet Carime Rodriguez Rodriguez Directora (e) Oficina de Asesoría Jurídica

Revisó

Mariel VIIIamizar Vera

Directora Oficina de Presupuesto y Contabilidad

Daniel Larotta Sandoval

Tec. Administrativo Oficina de Presupuesto y Contabilidad









